



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Ejecutivo Singular 255994089001-2019-0003000  
Demandante: Condominio Campestre Villas de Orquídea P.H  
Demandados: Pedro José Porras Florián

Solicita el apoderado del demandado se verifique el recibido de la contestación de la demanda, la cual dice hizo en términos en el mes de octubre de 2020, ya que esta no aparece en el correo donde se informa el estado del proceso ni tampoco sus autos posteriores.

Al respecto se debe informar lo siguiente: efectivamente la contestación de la demanda se recibió el 20 de octubre de 2020 a través del correo institucional del Juzgado, según consta y aparece en los folios 55 a 59 del proceso digitalizado, continuando así con el trámite respectivo lo cual obra en el expediente anunciado, por secretaría compártase nuevamente el expediente al profesional del derecho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

**Firmado Por:**

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO**

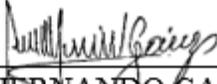
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d28bf86f881efef9a9c616307ae5aed19ff773e28fe829f037dcd16b23d6164c**

Documento generado en 24/01/2021 07:18:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p> </p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), enero 25 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 003 de 2021</p> <p><u>Secretario,</u> </p> <p>NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--